

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	Salta, 21 de Junio de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 44 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.418	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.I.S.P. N° 887 del 03/06/02 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección de Vialidad de Salta	2377
S.G.G. N° 917 del 06/06/02 - Contrato de Locación de Servicios y Addenda	2395
M.G.J. N° 920 del 06/06/02 - Contrato de Locación de Servicios	2396
S.G.G. N° 921 del 06/06/02 - Declara de Interés Provincial la "Movida Aeróbica 2002"	2396
M.G.J. N° 922 del 06/06/02 - Ratifica Resoluciones Ministeriales N°s. 50, 64, 136, 137, 138, 167, 173, 183, 201, 257, 204, 208, 209, 210, 215, 216 y 252/01 de subsidios.....	2397

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 918 del 06/06/02 - Designación de personal temporario	2398
S.G.G. N° 919 del 06/06/02 - Modificatoria de cargo	2398
M.G.J. N° 923 del 06/06/02 - Subsidio	2398
M.G.J. N° 924 del 06/06/02 - Subsidio	2398
M.G.J. N° 925 del 06/06/02 - Subsidio	2399
M.S.P. N° 926 del 06/06/02 - Reconocimiento de nivel	2399

RESOLUCION

N° 046 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 110/02	2399
---	------

EDICTO DE MINA

N° 037 - Gustavo - Expte. N° 17.457	2403
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 044 - H.P.A. San Bernardo N° 09	2403
N° 034 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 15/02	2404
N° 033 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 17/02	2404

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 050 - Jefatura de Policía	2404
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 047 - Herazo, Roque Eusebio - Expte. N° 012.486/01	2404
N° 042 - García, Mario Hipólito - Expte. N° 039.358/02	2404
N° 039 - Martínez, Clementina Antonia - Expte. N° 013.127/01	2405

Pág.

N° 036 - Franco de Gutiérrez, Porfidia - Expte. N° 11.333/01.....	2405
N° 035 - Rioja, Hugo Hernán - Expte. N° 10.806/00.....	2405
N° 028 - González Ferreyra, Jorge Ahias - Expte. N° 38.603/2.....	2405
N° 026 - Erazo, Walter Emidio - Expte. N° 040.346/02.....	2406
N° 025 - Vicente Héctor Baffa Trasci - Expte. N° 2-32.713/01.....	2406
N° 023 - Romero Ríos, Anacleto - Expte. N° 039.821/02.....	2406
N° 020 - Jerónimo, Félix - Expte. N° 41.602/02.....	2406
N° 009 - Elías de Said, Ramona - Expte. N° C-37.691/99.....	2406
N° 005 - Campos de Salinas, María Rosario - Expte. N° 1.867/86.....	2406
N° 996 - Flores, Néstor - Expte. N° 000484/02.....	2407
N° 995 - Melián, Belindo Zenón - Expte. N° 000280/02.....	2407
N° 994 - Medina, José María y Quiroga, Irene - Expte. N° 9.605/01.....	2407
N° 993 - Giménez, Florencio Antonio - Expte. N° 5.536/95.....	2407
N° 992 - Palomino, Juan Esteban - Expte. N° 9.617/01.....	2407
N° 991 - Carabajal, Angela - Expte. N° 9.624/01.....	2407

REMATES JUDICIALES

N° 041 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 9.289/01.....	2408
N° 027 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1-006.849/00.....	2408
N° 007 - Por: Adolfo S. Hernández - Juicio: Expte. N° 2.318/01.....	2408

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 040 - Creche, Pedro Jesús vs. López de Cornejo, Urbana - Expte. N° 255/02.....	2409
N° 018 - Martínez, Eulogio vs. Yudi, Isaac Máximo - Expte. N° 018.028/01.....	2409

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 012 - Avilés, Nilda Beatriz.....	2409
N° 973 - Victoriano, Rubén Biurrun - Expte. N° 24.113/00.....	2409

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 008 - Rodríguez Alfesi, Juan C. - Expte. N° 41.138/02.....	2410
N° 004 - Albarracín, Graciela Noemí - Expte. N° 45.034/02.....	2410
N° 001 - Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín - Expte. N° 033.035/01.....	2410
N° 981 - Toledo Londero, Ricardo María - Expte. N° 43.590/02.....	2410

EDICTOS JUDICIALES

N° 054 - Banco de la Nación Argentina vs. Espasa, Luis Rubén; Rodríguez de Espasa, Nelly Luz del Valle y otros - Expte. N° 346/97.....	2410
N° 053 - Banco de la Nación Argentina vs. Espasa, Luis Rubén; Rodríguez de Espasa, Nelly Luz del Valle y otros - Expte. N° 348/97.....	2411

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 052 - Transporte El Linyera S.R.L.....	2411
N° 045 - Quebrada de Río Blanco S.A.....	2411
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 984 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 02/07/02.....	2412
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 048 - Sonia Mabel Rosales.....	2412
AVISOS COMERCIALES	
N° 051 - Céspedes Hnos. S.R.L.....	2413
N° 043 - Hidroservicios Perforaciones S.R.L.....	2413
N° 038 - Plantaciones Catamarca S.A.....	2413

Sección GENERAL

ASAMBLEA	
N° 049 - Club Atlético Nobleza El Carril, Salta, para el día 12/07/2002.....	2414
RECAUDACION	
N° 055 - Del día 20/06/2002.....	2414

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de junio de 2002

DECRETO N° 887

Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada presentación, el Organismo plantea una nueva conformación estructural, atento a la distribución de funciones para el óptimo cumplimiento de su objetivo;

Que se reconoce la necesidad de efectuar una reestructuración orgánica y funcional de la Dirección de Vialidad de Salta, que contemple el nuevo concepto de distribución de funciones previstas en Regiones, ello en el marco de una concepción dinámica, que dote de más eficiencia en el actuar al Organismo, con arreglo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, sujeción al orden público, entre otros, según lo dispuesto en el Artículo 61 de la Constitución Provincial. Asimismo, de acuerdo a la citada norma, se establece que la Administración Pública se ajusta al principio de centralización normativa y desconcentración operativa;

Que en ese orden de ideas, la Dirección de Vialidad de Salta y la entidad gremial que nuclea a los agentes de dicho Organismo, plantean una nueva conformación estructural para el óptimo cumplimiento de sus objetivos, ello sin dejar de lado las restricciones de orden presupuestario dadas por la actual realidad económica nacional, ya que la reestructuración propuesta significa una distribución de la partida presupuestaria en ejecución actualmente, por lo que no se contradice lo previsto por el Decreto N° 515/00;

Que por su parte, a través de esta modificación estructural, se reconoce a cada trabajador vial su clase y cargo de acuerdo a las funciones específicas que cumple, sin que con ello se aumente el gasto global aprobado por la Ley de Presupuesto para el Organismo;

Que no resulta inoficioso hacer notar que para viabilizar la reestructuración, la entidad gremial que nuclea a los agentes de la Dirección General de Vialidad realiza un importante aporte en la reingeniería del organismo, al comprometerse a la reducción de gastos operativos y de funcionamiento como condición para la asignación de nuevas clases y cargos;

Que esta reestructuración resulta, a su vez necesaria, para poner en marcha una nueva política vial, que contemple la realización de obras y conservación por administración, utilizando los valiosos recursos humanos y materiales con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad;

Que se cuenta con la intervención de la entidad gremial que nuclea a los agentes de dicho organismo con participación de personal de conducción intermedia;

Que el Capítulo I de la Ley N° 6.820, Principios para la Reestructuración Administrativa dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Que asimismo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 140 de la Constitución Provincial, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma. Es el Jefe de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección de Vialidad de Salta, que forman parte del presente como anexo, con vigencia al día 01 de junio de 2002.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Decreto N° 1.167/96, sus modificatorios y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el Gobierno de la Provincia y el Sindicato de Trabajadores Viales de la provincia de Salta (S.I.TRA.V.P.S.) que como anexo forma parte del presente.

Art. 4° - Déjase establecido que atento a la distribución por Regiones de los cargos y funciones previstos para la Dirección de Vialidad de Salta, la asignación de viáticos corresponderá en casos excepcionales, por estrictas necesidades de servicio y con la previa autorización expresa del Director del Organismo. El Ministerio de Hacienda establecerá un tope de gasto mensual por dicho concepto que no podrá superar el 15% del gasto mensual en personal.

Art. 5° - Establécese -como consecuencia de lo acordado y como condición del presente decreto- que el monto total de las remuneraciones por la categorización aprobada, estará integrado exclusivamente por los básicos (total Ley N° 20.320), categoría vial, suma fija prevista por Ley N° 6.929, bonificación por título y asignaciones familiares. Se deja aclarado que la función ejecutiva se abonará únicamente a los Jefes de Departamento. La asignación de la función ejecutiva a otras personas deberá ser dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según la política de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade (I.) - David.

ES COPIA

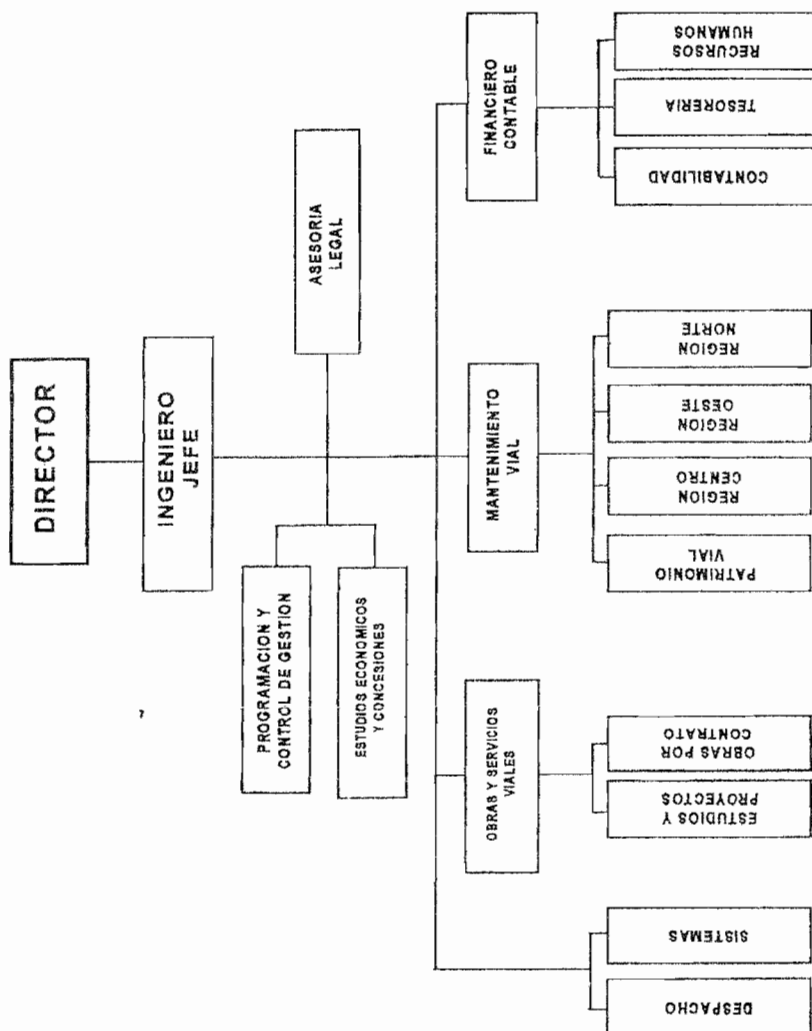
RINA R. DE TORRES
Numeración Gub. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

887

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



DIVISION	DEPARTAMENTO
----------	--------------

Objetivo o Misión:

Consolidar una Vialidad Provincial, que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red provincial y las Rutas Nacionales que se atienden por transferencia de funciones operativas, que asigne, supervise y audite el uso de los recursos escasos, investigue y promueva nuevos desarrollos tecnológicos en materiales, equipos, obras y operaciones en las rutas, con el respaldo informático suficiente.

Ejecutar las políticas provinciales en materia vial y proponer al Poder Ejecutivo planes anuales y plurianuales, pero también con metas de corto y mediano plazo, estructurados con los criterios de sistema, red y corredor bioceánico, acorde a la planificación de la Nación y proponer la programación presupuestaria anual, de acuerdo a las pautas del órgano rector provincial.

Conservar y mejorar el patrimonio vial, planificando y programando obras de mejoras en las rutas y caminos con fines de vinculación social y económica con las previsiones correspondientes de protección ambiental.

Promover proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, forestal, industrial y turístico.

Impulsar la iniciativa y participación municipal y privada mediante programas de propiedad participada y otras propuestas.

Realizar un programa intensivo de capacitación y transferencia tecnológica.

Proponer normas técnicas y legales tendientes a unificar y simplificar la gestión vial.

Ingeniero Jefe

Su responsabilidad es de asistir al Sr. Director, coordinando y supervisando el desenvolvimiento de las distintas unidades internas y regiones y ejecutando las resoluciones que del mismo emanan y las funciones que la Ley N° 3.383 le fija.

Departamentos Técnicos**- Obras y Servicios Viales**

Controlar el proceso constructivo de las obras, sean por administración, contratadas o concesionadas, desde el estudio, proyecto, liberación de traza, preparación de la documentación de la licitación, su

ejecución, recepción definitiva y posterior mantenimiento, concluyendo todo lo inherente al equipamiento vial.

Elaborar las normas técnicas generales o particulares para el inicio de estudios, proyectos y trabajos de cualquier naturaleza en los caminos;

Mantener actualizado el Pliego General de Condiciones, Especificaciones para las contrataciones de Obras, equipos y materiales y realizar las modificaciones necesarias para su aplicación en programas y proyectos con financiamiento externo;

Evaluar distintas etapas conducentes al llamado a licitación de las obras a ejecutar y los flujos de inversión;

Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Concesionarios y Contratistas en forma acotada y eficiente;

Realizar estudios de costos de construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, su evolución temporal y variaciones geográficas y climáticas.

- Mantenimiento Vial

Evaluar el estado de la red provincial, manteniendo actualizado un registro que permita una racional distribución de los recursos para su conservación y mejoramiento y supervisar su ejecución.

Planificar trabajos de mantenimiento del camino, conservando para las distintas zonas las características naturales que las mismas presentan, dotándolas operativamente con el fin de asegurar su transitabilidad;

Actualizar el Pliego General de Especificaciones Técnicas para las licitaciones de trabajos de conservación y mantenimiento de caminos y supervisar los procesos licitatorios;

Preparar los Pliegos de Especificaciones Técnicas, para las licitaciones de instrumentarias de trabajo, aparatos, herramientas y equipos viales, interviniendo en la calidad mecánica y su recepción definitiva de acuerdo a normas y procedimientos correspondientes;

Verificar el parque de equipos ofrecido por los contratistas en el llamado a licitación de obras;

Realizar un control permanente de costos de conservación y mantenimiento de caminos según las

distintas modalidades de ejecución y fijar estándares de rendimiento;

Realizar el seguimiento de los convenios que se celebran con los municipios o privados para el cumplimiento de la política vial, en las etapas anteriores y posteriores a la celebración.

- Contable Financiero

Preparar y ejecutar los instrumentos normativos vinculados a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Repartición;

Elaborar coordinadamente con Programación y Control de Gestión el Presupuesto anual de Gastos y Recursos y ejecutarlo;

Organizar el desenvolvimiento financiero y contable, de la Repartición manteniendo la conducción orgánica de las delegaciones contables administrativas de las Regiones en un todo de acuerdo a normas y procedimientos del órgano rector provincial.

- Programación y Control de Gestión

Coordinar el análisis y diseño, complementar y mantener el sistema de información y control de gestión interna de la Dirección;

Participar en la formulación del presupuesto general de la Dirección, de acuerdo a las definiciones y pautas del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera provincial;

Asesorar al Sr. Presidente en los aspectos organizativos de la Repartición, referidos a recursos humanos, económicos y financieros;

Ejecutar el control presupuestario de las distintas etapas a cumplir, tanto en su formulación como en su ejecución, proponiendo medidas correctivas coordinadas con el área pertinente y las modificaciones que

permita dar cumplimiento a los lineamientos generales impartidos por los órganos superiores del Gobierno;

Desarrollar sistemas de controles de gestión sobre la base de la centralización normativa y descentralización operativa;

Producir información a través del control de gestión, apta para las necesidades de decisión de los distintos niveles;

Intervenir en el diseño informático que permita la gestión computacional integrada de los distintos sistemas de la Dirección;

Emitir informes sobre temas de su competencia que sean requeridos por la Dirección. _____

- Asesoría Legal

Asesorar a las dependencias de la Repartición en todas las cuestiones que requieran interpretación legal y en la confección de proyectos de Decretos, Leyes y Actos Administrativos que por su naturaleza específica requieran su intervención;

Ejercer la representación y defensa de la Repartición en todas las cuestiones litigiosas, tanto en sede judicial como extrajudicial;

Efectuar las inscripciones y registraciones notariales de inmuebles que se adquieran o enajenen en nombre del Organismo;

Coordinar la recopilación, clasificación y registración de todas las normas legales que se relacionan con la existencia y actividades de la Repartición;

Asesorar en el diligenciamiento de reclamos administrativos, en los que estén en juego derechos subjetivos de terceros, formulados ante la Repartición y en los de apelación ante instancias superiores;

Instruir los sumarios administrativos que se generen en la Repartición.

Todo ello en concordancia a la Ley N° 3.383.

DECRETO N°

887

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
1	Director	Subsecret.	SUNDBLAD, Manuel Eduardo	LE	7.261.775	Fuera de Escalafón
2	Secretario	15	SAQUITA, Claudio Javier	DNI	21.542.711	
INGENIERO JEFE						
3	Ingeniero Jefe	21	DE LA FUENTE, Héctor Hugo	DNI	13.918.550	Sin Estabilidad
4	Analista de Política Vial	21	SALES, Francisco José	LE	7.254.124	
5	Secretario	15	SAQUITA DE GRANDILLE, Rosalia	DNI	6.133.459	
PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION						
6	Jefe de Program. y Control de Gest.	20	MAERO DE CERIANI, Néida María	LC	5.995.573	Equiv. Jefe Dpto.
7	Secretario	15	MARTEL, Juan José	DNI	11.080.212	
8	Administrativo	13	LIENDRO, Enrique Ramón	DNI	17.135.041	
ESTUDIOS ECONOMICOS Y CONCESIONES						
9	Jefe de Estud. Econom. y Conces.	20	ANDREUSSI DE LATRE, Sonia S.	DNI	13.414.260	Equiv. Jefe División
10	Secretario	15	DE PALMA DE NIEVA, Claudia R.	DNI	16.000.206	
ASESORIA LEGAL						
11	Jefe de Asesoría Legal	20	CORNEJO, Juan Esteban	LE	4.551.038	Equiv. Jefe Dpto.
12	Abogado Asesor	19	FRIAS, Carlos Bernardo	LE	7.636.944	
13	Abogado Asesor	18	ESCUDERO, Marcelo Pablo	DNI	17.582.027	
14	Secretario	15	CORVALAN DE N., Severina del C.	DNI	13.347.437	
15	Ayudante de Asuntos Jurídicos	13	NARANJO DE HERRERA, Norma Y.	DNI	13.844.352	
16	Administrativo	12	ALDERETE DE V., Adriana Marisa	DNI	16.578.873	
17	Instructor Sumariante	13	ALURRALDE, Silvia Rosanna	DNI	16.307.368	
DIVISION SISTEMAS						
18	Jefe de División	18	OVEJERO, Rolando Benito	DNI	14.781.627	
19	Encargado de sistema	18	CHOCOBAR, Oscar Alfonso	LE	8.176.053	
20	Operador	14	OYARZU, Carlos Manuel	DNI	20.232.678	
DIVISION DESPACHO						
21	Jefe de División	18	GUTIERREZ, Leonor Graciela	LC	6.383.858	
22	Secretario	15	FLORES, Gloria Elizabeth	DNI	14.302.792	
23	Secretario	15	BURGOS DE SUBELZA, Ester Y.	DNI	12.803.008	
24	Encargado de Archivo	15	GONZALEZ HARO, Raúl Ernesto	DNI	12.826.192	
25	Administrativo	13	ACOSTA, Mario Orlando	DNI	14.488.998	
26	Administrativo	12	PORTAL DE APARICIO, Berta Lucía	DNI	6.047.251	
27	Encargado de Mesa de Entradas	15	CLEMENTE, Juan Antonio	DNI	10.451.528	
28	Administrativo	12	VELARDE, Román Ernesto	DNI	16.303.394	

DECRETO N°

887

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N°		DENOMINACION	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
Orden	DEL CARGO				Tipo	N°	
DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS VIALES							
29	Jefe de Departamento		20	ALBARRACIN, Martin José	DNI	8.184.123	Retiene Cargo y subroga Jefe Dpto.Mantnim.
30	Ayudante Profesional		19	TEJERINA, Gustavo Daniel	DNI	14.303.394	Subroga Jefe Dpto.Obras
DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS							
31	Jefe de División		19	LASTERO, Hugo Alberto	DNI	7.777.969	
32	Ayudante Profesional		20	RUSINEK, Fanny Lucia	DNI	12.409.217	
33	Encargado de Tierras		16	PEREZ, José Eduardo	LE	7.257.266	
34	Secretario		15	RAMOS, Eva Florinda	DNI	11.538.330	
35	Secretario		15	CORBALAN DE LAURANT, Anita E.	DNI	14.708.622	
36	Administrativo		13	RODRIGUEZ, Milagro del Valle	DNI	13.149.708	
37	Jefe de Comisión		17	VIOLA, Julio Reinaldo	LE	5.953.716	
38	Apuntador		8	LUNA VALDIVIEZO, Ricardo N.	DNI	8.554.964	
DIVISION OBRAS POR CONTRATO							
39	Jefe de División		20	ABRANTES PEREIRA, Mario José	DNI	11.607.238	
40	Secretario		15	LAZARTE DE R., Graciela J.	LC	5.335.233	
41	Ayudante Profesional		18	VIRGILI, Daniel	DNI	12.553.273	
42	Administrativo		13	CASTRO DE RODRIGUEZ, Claudia A.	DNI	18.432.650	
43	Conductor de Obra		17	OLIVER, José Luis	LE	5.409.150	
44	Conductor de Obra		16	SISTI, Eduardo Hector	LE	7.263.122	
45	Conductor de Obra		16	GARCIA, Gonzalo	LE	8.172.663	
46	Conductor de Obra		16	ROVELLI, Dante Gerardo	DNI	8.049.129	
47	Sobrestante de Obra		15	RUANO, Alberto Eduardo	DNI	10.519.510	
48	Sobrestante de Obra		15	SARAVIA CONTRERAS, Walter Jorge	DNI	12.073.547	
49	Sobrestante de Obra		15	OCHOA, José Luis	DNI	10.606.172	
50	Sobrestante de Obra		14	ORTE, Esteban Jorge	LE	8.554.454	
51	Sobrestante de Obra		15	VALDIVIEZO, Carmelo Agustín	DNI	11.283.703	
52	Sobrestante de Obra		13	VARGAS, José Luis	DNI	12.790.361	
53	Supervisor de Obra		19	CASTILLO ORQUERA, Eduardo	DNI	17.355.550	
DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO VIAL							
54	Jefe de Departamento		20	DE LA FUENTE, Hector Hugo	DNI	13.918.550	Retiene Cargo
55	Coordinador de Regiones		19	ALFARO, Ricardo Manuel	DNI	12.649.236	
56	Ayudante Profesional		20	GUTIERREZ, Jorge Francisco	DNI	12.958.217	
57	Secretario		15	CORVALAN DE A., Cristina del V.	DNI	16.307.386	
58	Ayudante Tecnico		16	OVEJERO DE A. Mirta del M.	DNI	11.826.107	
59	Administrativo		12	PAZ, Angela Beatriz	LC	4.280.598	

DECRETO N°

887

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
60	Encargado de Compras	14	TOLOZA, Rubén Eduardo	DNI	14.007.534	
61	Inspector de Equipo	15	ARAMAYO, Oscar	DNI	11.852.576	
DIVISION PATRIMONIO VIAL						
62	Jefe de División	20	MOLINA, Pedro Armando	DNI	8.182.920	
63	Encargado de Evaluac. de Estado	15	RUSSO, Hector Ricardo	DNI	16.334.170	
64	Encargado de Inventario Vial	13	CAPOBIANCO, Pablo José	DNI	16.452.647	
65	Encargado de Censos de Tránsito	11	MORALES, Osvaldo Nelson	DNI	17.354.469	
66	Inspector Ctról. de Pesos y Dimens.	15	MARIN, Juan Enrique	DNI	17.196.767	
67	Encargado Ctról. Pesos y Dimens.	15	CADENA, Adalberto F. Constantino	DNI	12.305.109	
68	Ayudante Control Pesos y Dimens.	12	FERNANDEZ, Gustavo Marcelo	DNI	20.615.808	
69	Ayudante Control Pesos y Dimens.	11	GIL, Oscar Rubén	DNI	11.081.099	
REGION CENTRO						
70	Jefe de Región	19	BUSTOS, Silvia Myriam	DNI	14.176.722	
71	Secretario de Región	13	GUTIERREZ CHAUQUE, Marcelo E.	DNI	16.888.391	
72	Administrativo	13	OLIVERA, Irma Elizabeth	DNI	18.470.423	
73	Administrativo	12	OCHOA, Rubén	LE	8.163.414	
74	Administrativo	10	CUELLAR, Elvicio Milagro	DNI	16.113.516	
75	Administrativo	9	GUAMAS, Oscar Horacio	DNI	12.690.338	
76	Apuntador	11	SANTELLAN, Juan Alberto	DNI	14.960.984	
77	Ayudante de Máquina	10	CHOCUE, Isidoro	DNI	8.164.923	
78	Ayudante Mecánico	9	PICO, Nestor Fernando	DNI	17.580.395	
79	Capataz	11	GONZALEZ, Juan Bautista	LE	8.173.459	
80	Capataz	13	RODRIGUEZ, Dardo Nieves	LE	8.162.904	
81	Capataz	11	BRAVO, Oscar Atilio	DNI	10.842.894	
82	Capataz	9	ALVARADO, Esteban	LE	7.257.858	
83	Capataz	13	GUAYMAS, Eulogio Roberto	DNI	10.582.228	
84	Chofer de 1°	9	ZULETA, Nestor Jorge	DNI	13.193.383	
85	Chofer de 1°	12	CANCHI, Ramón Paulino	LE	8.176.947	
86	Chofer de 1°	13	DI PAULI, Fernando	LE	8.171.670	
87	Chofer de 1°	13	DIAZ, Juan Gualberto	LE	8.164.868	
88	Chofer de 1°	12	RECALDE, Adolfo	LE	8.169.138	
89	Chofer de 1°	12	ALZOGARAY, Alfredo Mariano	LE	6.611.292	
90	Chofer de 1°	11	MENDOZA, Francisco Angel	LE	7.260.583	
91	Chofer de 1°	10	PEREYRA, Horacio Eduardo	DNI	11.348.601	
92	Chofer de 1°	10	VARGAS, Mario José	DNI	13.640.436	
93	Chofer de 1°	11	ALDERETE, Enrique Oscar	DNI	13.917.107	

DECRETO N°

887

FIRMA

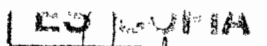
RICARDO DE TORRES
 Numeración al. Leyes y Decretos
 Secretaría Civil de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
 JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
94	Chofer de 1°	9	BAZAN, Andres Agustin	DNI	12.617.142	
95	Chofer de 1°	9	SANCHEZ, José Antonio	DNI	13.977.312	
96	Chofer de 2°	9	ALBAREZ, Alejandro Martin	DNI	20.129.954	
97	Chofer Equipo Pesado	14	LOPEZ, Eliado Simeón	LE	8.177.664	
98	Despachante de Almacén	13	CHACANA, Pedro	DNI	7.262.826	
99	Despachante de Almacén	14	BARRIONUEVO, Ramón Gerardo	LE	7.260.392	
100	Inspector	17	LOPEZ, Julio Alberto	LE	8.180.414	
101	Inspector	14	PELO, Mauro Ernesto	DNI	17.135.117	
102	Maquinista de 1°	14	CASTAÑO, Germán Elias	LE	8.160.468	
103	Maquinista de 1°	14	HERRERA, Facundo Primitivo	LE	6.611.291	
104	Maquinista de 1°	13	ARROYO, Pedro Florentín	LE	8.179.733	
105	Maquinista de 1°	12	CARRILLO, Primitivo	LE	8.190.902	
106	Maquinista de 1°	14	CORRALES, Javier del Tránsito	LE	8.162.925	
107	Maquinista de 1°	13	FIGUEROA, Ismael Alejandro	DNI	12.958.839	
108	Maquinista de 1°	13	GARCIA, Hugo Odilón	LE	7.673.898	
109	Maquinista de 1°	13	GOMEZ, Secundino	LE	7.260.672	
110	Maquinista de 1°	12	LOPEZ, Marcelo	DNI	11.081.502	
111	Maquinista de 1°	13	MAMANI, José Justo	LE	7.287.975	
112	Maquinista de 1°	12	ORELLANA, Ramón Apolinar	LE	8.163.958	
113	Maquinista de 1°	12	VALENZUELA, Marcos Rene	LE	8.049.536	
114	Maquinista de 1°	11	AGUIRRE, Felipe	LE	7.258.924	
115	Maquinista de 1°	12	CORRALES, Nicolás Guillermo	DNI	7.259.212	
116	Maquinista de 1°	12	JEREZ, Alfredo Angel	LE	8.459.115	
117	Maquinista de 1°	12	MELIAN, Juan Tomás	LE	7.248.195	
118	Maquinista de 1°	11	PADILLA, Jesús Gerónimo	DNI	13.075.714	
119	Maquinista de 1°	12	TORRES, Germán Salvador	DNI	10.579.561	
120	Maquinista de 1°	11	VALENCIA, Osvaldo Lisondo	LE	8.163.075	
121	Maquinista de 1°	11	IBARRA, Luján del Señor	DNI	12.328.612	
122	Maquinista de 1°	11	DIAZ, Victor Juan	DNI	11.668.649	
123	Maquinista de 1°	10	TORRES, Valeriano	DNI	10.315.360	
124	Maquinista de 1°	11	VILLANUEVA, Silvestre Ramón	DNI	17.353.083	
125	Maquinista de 1°	12	TAPIA, Manuel Bernardo	LE	7.255.604	
126	Maquinista de 2°	11	CANCINO, Cesar Raul	LE	8.387.338	
127	Maquinista de 2°	11	DELGADO, Ernesto Lucas	LE	7.850.620	
128	Maquinista de 2°	10	DIAZ, Manuel Antonio	LE	7.673.899	
129	Maquinista de 2°	11	FARFAN, Miguel Manuel	LE	8.177.790	

DECRETO N°



RINA P. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
130	Maquinista de 2°	10	CUELLAR, Francisco Ramón	DNI	8.170.135	
131	Maquinista de 2°	9	IBÁÑEZ, Carlos Manuel	DNI	12.328.407	
132	Maquinista de 2°	11	JUGO, Juan Agustín	DNI	12.562.544	
133	Maquinista de 2°	10	SALVA, Francisco Catalino	DNI	14.007.567	
134	Maquinista de 2°	9	AGUIERRE, Normando Sixto	DNI	16.516.087	
135	Maquinista de 2°	8	ALZOGARAY, Eugenio Toribio	DNI	8.173.824	
136	Maquinista de 2°	9	AVILES, Ramón	DNI	11.826.109	
137	Maquinista de 2°	10	DIAZ, Solano Alejandro	DNI	11.141.953	
138	Maquinista de 2°	11	GONZALEZ, Luis Carlos	DNI	17.885.474	
139	Maquinista de 2°	9	JUSTINIANO, Victor Fernando	DNI	17.074.490	
140	Maquinista de 2°	9	MEDINA, Roberto Reyes	DNI	11.577.852	
141	Maquinista de 2°	9	SALAS, Manuel Eduwiges	DNI	12.562.516	
142	Maquinista de 2°	8	SALVA, Juan Fidel	LE	8.183.254	
143	Maquinista de 2°	11	TOLOZA, Alfredo Antonio	DNI	11.852.588	
144	Maquinista de 2°	9	VISGARRA, Francisco	LE	7.673.136	
145	Mecánico de Equipos	15	RAMOS, José	DNI	12.423.894	
146	Mecánico Especializado	15	ORTIZ, Luis Manuel	DNI	13.845.798	
147	Medio Oficial	9	ALFARO, Carmelo	DNI	10.426.140	
148	Medio Oficial	10	FIGUEROA, Mario Gregorio	LE	7.673.183	
149	Medio Oficial	10	GOMEZ, Benito Jonás	DNI	12.409.512	
150	Medio Oficial	9	BRANDAN, Ramón	LE	7.180.258	
151	Medio Oficial	8	CASIMIRO, Lucio	DNI	8.388.851	
152	Medio Oficial	9	CATACATA, Bonifacio	LE	8.161.775	
153	Medio Oficial	9	COSTILLA, Hector Francisco	DNI	11.174.883	
154	Medio Oficial	9	CRUZ, Luis Eduardo	DNI	11.609.025	
155	Medio Oficial	9	GONGORA, Crescencio Materno	LE	5.076.554	
156	Medio Oficial	9	QUINTANA, Marcos Lucas	LE	7.253.445	
157	Medio Oficial	9	VALDIVIEZO, Ramón	LE	6.611.294	
158	Medio Oficial	10	VALENZUELA, Luis Mario	DNI	10.305.077	
159	Medio Oficial	9	VARGAS, Moises Adolfo	DNI	11.609.049	
160	Medio Oficial	9	CORDOBA, Julio	LE	7.263.457	
161	Medio Oficial	9	GONZALES, Nicomedez	LE	7.246.037	
162	Medio Oficial	9	MAMANI, Juan de Dios	LE	7.254.578	
163	Oficial Gomero	9	RODRIGUEZ COFRE, José Domingo	DNI	92.561.240	
164	Oficial	10	AVENDANO, Ramón Sergio	DNI	11.440.013	
165	Oficial	10	DIAZ, José Virgilio	LE	8.459.762	

DECRETO N°

887



RITA R. DE TORRES
Ministerio Gbl. de Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
166	Oficial	10	MAMANI, Ambrosio	LE	7.285.141	
167	Oficial	10	RODRIGUEZ, José Lorenzo	LE	8.388.316	
168	Oficial	9	CASTAÑO, Lorenzo Desiderio	LE	8.169.105	
169	Oficial	9	GONZALEZ, Tomás Concepción	DNI	16.663.279	
170	Oficial	9	MOYANO, Ramón Orlando	LE	8.004.330	
171	Oficial	10	PAJON, Jacinto Roque	LE	7.674.781	
172	Oficial	10	FERNANDEZ, Eugenio Atilio	LE	7.250.588	
172	Oficial Albaril	11	GOMEZ, Andres Corcino	LE	7.249.622	
174	Oficial Albaril	10	MALDONADO, Tomás Fortunato	DNI	8.459.369	
175	Oficial Albaril	10	REALES, Antonio Reynaldo	DNI	11.539.899	
176	Oficial Albaril	8	RUEDA, Ramón Salvador	DNI	10.337.878	
177	Oficial Electricista	15	TOLAVA, Roberto Rubén	DNI	10.004.867	
178	Oficial Mecánico	11	PRADO, Jesús Arcangel	DNI	20.261.383	
179	Oficial Mecánico	17	SERAPIO, Mario Raúl	DNI	10.167.757	Afectado Min. Producción
180	Oficial Soldador	11	BRAVO, José Salomón	DNI	14.488.769	
181	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	RAMIREZ DE SEGOVIA, Clara Luz	DNI	10.438.350	
182	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	CORDOBA, Marcelo Leonardo	DNI	11.083.224	
183	Peón	8	VARGAS, Gerardo Francisco	DNI	18.010.330	
184	Peón	8	AMADO, José María	LE	7.264.608	
185	Peón	8	APAZA, Esteban Mariano	LE	8.161.104	
186	Peón	8	FERREYRA, Felix	DNI	11.671.207	
187	Peón	8	FLORES, Paulino Apolinar	DNI	8.180.416	
188	Peón	8	GOMEZ, Ejidio Baulista	DNI	12.754.956	
189	Peón	8	LAGUNA, Nestor Manuel	DNI	14.487.429	
190	Peón	8	MALDONADO, Ruben Faustino	LE	7.257.161	
191	Peón	8	RIOS, Pedro Marcelino	LE	8.049.888	
192	Peón	8	BARBOZA, Francisco Octavio	DNI	14.708.556	
193	Perforista	13	GONZALEZ, Rafael Antonio	LE	8.168.706	
194	Pintor	12	ERAZO, Mario Martín	DNI	10.451.043	
195	Sobrestante	12	COLQUE, Nestor Luis	DNI	14.007.737	
196	Soldador	11	CRUZ, Román Alfredo	DNI	11.590.391	
197	Soldador	11	CRUZ, Victor Francisco	LE	8.177.355	
198	Supervisor Transf. F. Oper.	13	ARROYO, Carlos	LE	8.184.662	
199	Supervisor Transf. F. Oper.	13	MOYA, Miguel Angel	LE	8.388.153	
200	Supervisor Transf. F. Oper.	12	ARROYO, Jorge Andres	DNI	17.619.570	
201	Tesorero de Región	14	KAMPITAKIS, Antonio	LE	8.165.886	

887

DECRETO N°

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Order	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
237	Maquinista de 1°	12	ALVIZO, Crescencio	DNI	14.208.005	
238	Maquinista de 1°	11	CUELLAR, Juan José	LE	8.167.302	
239	Maquinista de 1°	11	DIAZ, Miguel Angel	LE	6.611.290	
240	Maquinista de 1°	11	RUIZ, Marcelo	LE	8.166.931	
241	Maquinista de 2°	11	HENEY, Juan	LE	5.409.448	
242	Maquinista de 2°	11	VAZQUEZ, Bernardo Alfredo	LE	8.459.301	
243	Maquinista de 2°	10	AMAYA, Luis Felipe	DNI	16.103.983	
244	Maquinista de 2°	10	MARAZ, Santiago	LE	8.387.561	
245	Maquinista de 2°	10	REYES, Santos	DNI	14.402.707	
246	Maquinista de 2°	8	BARROZO, Tomás Marcial	LE	8.612.451	
247	Maquinista de 2°	10	BATALLANES, Victor Rafael	DNI	12.710.786	
248	Maquinista de 2°	10	CONTRERAS, Carlos Alberto	DNI	16.855.722	
249	Maquinista de 2°	9	PAZ, Roque Antonio	DNI	11.334.187	
250	Maquinista de 2°	9	TORREJON, Fausto	LE	8.283.064	
251	Mecánico	11	CASTRO, Antenor	DNI	14.087.964	
252	Medio Oficial	10	RODRIGUEZ, Toribio Bernabé	DNI	11.282.106	
253	Oficial Abaril	10	ESPINDOLA, Severiano	LE	7.636.321	
254	Oficial Electricista	13	CLAURE, Carlos	DNI	13.701.275	
255	Oficial Mecánico	15	CARDOZO, Jaime Rolando	LE	8.555.598	
256	Oficial Soldador	12	TORRES, Francisco Javier	LE	8.178.271	
257	Oficial Soldador	11	ALVAREZ, Carlos Hugo	DNI	11.054.272	
258	Peón	10	GUERRERO, Gabriel Teobaldo	LE	8.294.151	
259	Peón	10	BLACHE, Ricardo Agustín	LE	7.877.569	
260	Peón	9	COSTILLA, Isac Julio	DNI	13.126.423	
261	Peón	8	CHACON, Mauricio Domingo	DNI	13.520.237	
262	Peón	8	GONZALEZ, Silverio	LE	8.164.327	
263	Peón	8	LOPEZ, Oscar	LE	8.612.745	
264	Peón	8	PEREYRA, Guillermo Edgardo	DNI	14.031.709	
265	Peón	9	TORRES, Urbano	LE	8.294.643	
266	Sobrestante	14	GERONIMO, Silverio Ciriaco	LE	8.178.880	
267	Supervisor Transf.F. Oper.	13	GALVAN, Nelson Antonio	DNI	14.858.843	
REGION OESTE						
268	Jefe de Región	19	LOPEZ, Flavio Argentino	DNI	13.845.100	
269	Secretario de Región	15	CATELLI AGUILAR, Maria C.	DNI	17.088.051	
270	Administrativo	12	TOLOZA, Raul Alejandro	DNI	17.175.961	
271	Administrativo	10	ALFARO DELGADO, Marcelo Hector	DNI	20.247.150	

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

887

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
272	Administrativo	11	MAMANI, Andres Abelino	DNI	16.088.632	
273	Administrativo	12	MONSERRAT, Daniel Adolfo	DNI	16.663.504	
274	Apuntador	12	RAMIREZ, Adolfo Ceferino	DNI	17.601.929	
275	Auxiliar Inspección	14	ONTIVERO, Juan Carlos	LE	8.612.600	
276	Ayudante Mecánico	11	LOPEZ, Patricio	LE	7.261.190	
277	Capatáz	12	BURGOS, Andres	DNI	7.673.216	
278	Capatáz	13	CAYO, Erasmo	LE	7.263.268	
279	Capatáz	13	IBARRA REYES, Raúl	DNI	10.195.254	
280	Capatáz	12	NOLASCO, Teodoro Salvador	LE	7.254.944	
281	Capatáz	12	QUINTEROS, Miguel Angel	DNI	10.145.410	
282	Capatáz	13	BURGOS, Zacarias	LE	7.263.310	
283	Chofer de 1°	13	ARAMAYO, José Humberto	DNI	11.944.855	
284	Chofer de 1°	12	BRAVO, Lindor Bernardo	LE	4.529.133	
285	Chofer de 1°	11	CRUZ, Oscar Tomás	DNI	10.340.253	
286	Chofer de 1°	12	GONZALEZ, Moises Adolfo	DNI	10.422.152	
287	Chofer de 1°	10	LOPEZ, Carlos Rodolfo	DNI	12.339.877	
288	Chofer de 1°	12	TORRES, Roberto	DNI	8.198.936	
289	Chofer de 1°	12	ARROYO, David Esteban	DNI	11.009.777	
290	Chofer de 1°	13	ASMAN, Francisco Zacarías	LE	8.173.033	
291	Chofer de 1°	13	MIRANDA, Juan Manuel	DNI	10.851.930	
292	Chofer de 1°	10	RUEDA, José Cástulo	DNI	10.451.356	
293	Chofer de 1°	13	DIAZ, Fermín Nicacio	LE	8.271.354	
294	Chofer de 1°	13	MENDOZA, Hector Andres	LE	6.147.081	
295	Chofer de 1°	12	SORUCO, Luciano	LE	8.182.231	
296	Chofer de 1°	11	MOYA, Nolasco Daniel	LE	8.172.042	
297	Chofer de 2°	10	ONTIVEROS, German	LE	7.673.444	
298	Despachante de Combustible	10	ACUNA, Donato Rufino	LE	8.178.068	
299	Encargado de Compras	14	ORQUERA, Hector Omar	LE	6.953.012	
300	Encargado de Almacén	12	CAYO, Francisco	LE	7.263.691	
301	Tesorero de Región	13	LOPEZ, Nestor	DNI	17.027.607	
302	Encargado de Pañol	11	CAMACHO ZAPATA, Demetrio	DNI	14.489.306	
303	Inspector	16	LOPEZ, Miguel Antonio	DNI	8.049.430	
304	Inspector	16	GUERRA, Angel	LE	8.170.600	
305	Inspector	17	MARQUEZ, Raimundo	DNI	8.180.719	
306	Inspector	17	RUSSO, Juan Alfonso	LE	7.427.250	
307	Inspector	16	AGOSTINUCCI, Oscar Eduardo	LE	8.387.215	

DECRETO N°

887

DATA 21 JUNIO 2002
 Suscripta: Dr. Carlos Leizaola
 Secretario General de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
 JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Order	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
308	Maquinista de 1°	12	ALARCON, Carlos	LE	8.177.927	
309	Maquinista de 1°	14	CORBERA, José Humberto	DNI	10.397.977	
310	Maquinista de 1°	13	DOMINGUEZ, Fernando	LE	8.174.691	
311	Maquinista de 1°	11	JUAREZ, Raúl	DNI	8.554.485	
312	Maquinista de 1°	13	GARCIA, Antolín	DNI	7.282.029	
313	Maquinista de 1°	10	LOPEZ, Timoteo Urbano	DNI	12.818.908	
314	Maquinista de 1°	10	SALVA, Lorenzo Melchor	DNI	8.166.735	
315	Maquinista de 1°	13	NERI, Modesto	LE	8.173.601	
316	Maquinista de 1°	13	REYNAGA, Rosario	LE	8.182.008	
317	Maquinista de 1°	13	ROJAS, Estanislao de la Cruz	LE	8.096.006	
318	Maquinista de 1°	13	TAPIA, Claudio	LE	872.049	
319	Maquinista de 1°	13	ZARATE, Adolfo	LE	8.180.293	
320	Maquinista de 1°	10	BARBOZA, Policarpo	LE	8.180.115	
321	Maquinista de 1°	12	CHOQUE, Avelino Martín	DNI	13.126.453	
322	Maquinista de 1°	11	CRUZ, Nelson Hernán	DNI	13.451.824	
323	Maquinista de 1°	11	HUMANA, Angel Crisostomo	LE	8.049.204	
324	Maquinista de 1°	11	MAMANI, Fausto Eduardo	LE	8.387.011	
325	Maquinista de 1°	11	MIRANDA, Eulogio Ramón	DNI	13.028.323	
326	Maquinista de 1°	11	MORALES, Pastor Juan	LE	7.263.692	
327	Maquinista de 1°	11	SUMBAY, Estanislao	LE	8.161.767	
328	Maquinista de 1°	10	VILLAGRA, Delfín Borja	DNI	16.650.972	
329	Maquinista de 1°	10	CORDOBA, Alejandro Leandro	DNI	14.372.704	
330	Maquinista de 1°	11	CASIMIRO, Pedro Fulgencio	DNI	20.340.856	
331	Maquinista de 1°	10	ORELLANA, Nicolás	DNI	18.020.892	
332	Maquinista de 2°	11	FONSECA, Jorge	DNI	12.957.720	
333	Maquinista de 2°	11	MANZARA, Juvenio Graciano	LE	7.248.237	
334	Maquinista de 2°	11	VARGAS, Natividad	LE	8.177.898	
335	Maquinista de 2°	11	CUENCA, Gerardo Jesús	DNI	10.440.222	
336	Maquinista de 2°	11	VILTE, Ramón Nestor	DNI	12.661.039	
337	Maquinista de 2°	10	APAIZA, Loreto	DNI	14.833.280	
338	Maquinista de 2°	10	MAIDANA, Vicente Ferrey	DNI	11.295.125	
339	Maquinista de 2°	10	SANTOS, Norberto Werel	LE	8.169.088	
340	Maquinista de 2°	9	AVILA, Rufino Raúl	DNI	11.923.134	
341	Maquinista de 2°	9	GUZMAN, Angel Custodio	DNI	12.369.527	
342	Maquinista de 2°	10	BARRIONUEVO, Estanislao Martín	LE	8.172.381	
343	Maquinista de 2°	10	CANABIDE, Victor Hugo	DNI	14.391.069	

DECRETO N°

887

LESCUMIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gm. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Order	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
344	Maquinista de 2°	10	GUAYMAS, Moises Victor	DNI	10.195.275	
345	Maquinista de 2°	9	ILLESCA, Rolando José	DNI	11.853.119	
346	Maquinista de 2°	9	PASTRANA, Máximo	DNI	11.515.602	
347	Maquinista de 2°	9	SIQUILA, Cipriano Alberto	DNI	13.412.942	
348	Mecánico de Equipos	14	DIAZ, Pablo Ignacio	DNI	8.049.187	
349	Mecánico Especializado	15	ROMERO, José Humberto	DNI	7.850.789	
350	Medio Oficial	10	TORRES, Miguel Edgardo	DNI	13.118.657	
351	Medio Oficial	9	ONTIVEROS, Mercedes Gerardo	LE	8.173.887	
352	Medio Oficial	10	RIVERO, Hector	LE	8.049.150	
353	Medio Oficial	8	VAZQUEZ, Roque Alejandro	DNI	10.541.404	
354	Medio Oficial	10	CAYO, Nestor	LE	7.674.318	
355	Medio Oficial	11	VALDEZ, Juan Carlos	LE	5.403.885	
356	Medio Oficial	9	FUNES, Guillermo Dionicio	DNI	17.135.486	
357	Medio Oficial	8	MARTINEZ, Geronimo	DNI	10.418.789	
358	Medio Oficial	8	CORDOBA, Oscar Rene	DNI	13.894.204	
359	Medio Oficial	9	DELGADO, Adolfo Fatael	DNI	12.640.613	
360	Medio Oficial	8	ESTOPINAN, Victor Modesto	DNI	16.308.381	
361	Medio Oficial	8	RIOS, José Santiago	DNI	12.956.740	
362	Medio Oficial	9	TOLABA, Humberto	LE	8.160.266	
363	Medio Oficial Albañil	8	ONTIVEROS, Santiago	LE	8.180.715	
364	Medio Oficial Albañil	9	PANTOJA, Vicente	LE	8.174.750	
365	Oficial	10	LOPEZ DIAZ, Juan Carlos	DNI	7.673.292	
366	Oficial	11	VINABAL, Angel Roberto	DNI	11.495.222	
367	Oficial	10	GERON, Victor	LE	8.167.457	
368	Oficial	10	TEVES, Hilario Eufrazio	DNI	8.163.346	
369	Oficial	10	AGUILAR, Rafael	DNI	8.294.303	
370	Oficial	9	BERON, Victor Rosendo	LE	8.049.657	
371	Oficial	9	CAYO, Estanislao	LE	8.162.004	
372	Oficial	9	GONZALEZ, Ricardo Navor	LE	7.636.831	
373	Oficial Albañil	10	LOPEZ, Mario Clemente	DNI	16.735.088	
374	Oficial Electricista	15	CARDOZO, Enrique	LE	8.612.883	
375	Oficial Esp. Plomero	10	LERA, Victor Hugo	DNI	12.378.944	
376	Oficial Mecánico Esp.	13	FIGUEROA, Reynaldo	DNI	14.741.672	
377	Oficial Mecánico Esp.	13	VALE, Ernesto	LE	7.260.334	
378	Oficial Mecánico Esp.	15	YANELLI, Antonio	DNI	8.184.070	
379	Oficial Mecánico Esp.	13	ZULETA, Dardo Enrique	DNI	18.370.382	

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Ord. Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación



DECRETO N°

887

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
380	Oficial Pintor Señal	12	LOPEZ, Miguel Angel	DNI	17.580.446	
381	Oficial Pintor Señal	12	FIGUEROA, Fabio Fernando	DNI	17.175.978	
382	Oficial Soldador	14	LOPEZ, Alfredo	DNI	8.163.782	
383	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	12	LOPEZ, Juan Catalino	LE	8.173.250	
384	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	9	GUITIAN, Meliton Macario	DNI	11.670.328	
385	Peón	9	LOPEZ, Roberto Agustín	LE	7.264.611	
386	Peón	8	ARJONA, José Alberto	DNI	20.966.941	
387	Peón	8	AVENDAÑO, Ignacio Vicente	LE	8.175.085	
388	Peón	8	CASIMIRO, Justo Germán	DNI	21.316.891	
389	Peón	8	CASTILLO, Rosendo	LE	8.163.113	
390	Peón	9	CASTILLO, Teófilo	LE	7.256.546	
391	Peón	8	ESCALANTE, Patrocinio	DNI	11.173.945	
392	Peón	8	LONTOYA, Constantino	LE	8.165.905	
393	Peón	9	LOPEZ, Hipólito Casiano	LE	7.243.361	
394	Peón	8	QUITEROS, Teodoro Nicanor	DNI	8.175.076	
395	Peón	8	SAGREDO, Miguel Matías	LE	7.259.418	
396	Peón	8	SALAZAR, Miguel Angel	DNI	16.201.197	
397	Peón	8	ZARATÉ, Cosme Damian	LE	8.163.728	
398	Sobrestante	14	MORILLO, Juan Vicente	LE	7.254.734	
399	Sobrestante	15	ARIAS, Sergio Esteban	DNI	12.409.400	
400	Sobrestante	13	LOPEZ, Rómulo Gliberto	DNI	16.189.968	
401	Supervisor Transf.F. Oper.	13	COLQUE, Antonio	DNI	5.076.190	
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO						
402	Jefe de Departamento	20	DELGADO, Norberto Roque	DNI	10.581.686	
403	Secretaria	15	MEDINA DE IVONA, Susana M.	LC	6.194.435	
DIVISION FINANZAS						
404	Jefe de División	20	MAIZEL DE LEVIN, Raquel Ines	DNI	10.993.279	
405	Tesorero	18	RUIZ, Alfredo Armando	LE	7.261.982	
406	Subtesorero	15	GALVAN, Guillermo Joaquín	DNI	21.634.350	
407	Administrativo	14	BLAS, Andres Candido	LE	6.611.389	
408	Encargada Registros Contables	15	RIVERA DE GONZALEZ, Noemi del V.	DNI	14.707.981	
409	Administrativo	15	FERREYRA, José Arturo	LE	8.178.010	
410	Administrativo	11	SALAS DE P., Miliagro del Carmen	DNI	12.790.664	
411	Encargado Compras y Patrimonio	18	FERNANDEZ, Sergio Eduardo	LE	8.068.425	
412	Administrativo	15	MOYA, Mabel Eleonora	LC	5.335.283	
413	Administrativo	15	RESINA, Jorge Ricardo	DNI	10.582.133	

DECRETO N° 887

ORGANISMO: DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
 JURISDICCION: 17 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
				Tipo	N°	
414	Administrativo	11	FLORES, Mario	DNI	12.423.977	
DIVISION REGISTROS HUMANOS						
415	Jefe de División	18	RIOS DE GIMENEZ, Graciela del V.	DNI	10.337.727	
416	Encargado de Legajos	15	IRIARTE, Carlos Alfredo	DNI	14.551.031	
417	Encargado Liquidaciones	15	FRANCIA, Aniceto	DNI	7.674.651	
418	Administrativo	14	HUMANO, Victorino	LE	8.180.752	
419	Administrativo	9	BAUTISTA, Jorge Antonio	DNI	12.958.755	
420	Administrativo	13	CABANA, Lidia María del Valle	DNI	12.803.064	
421	Intendente	13	PAJON, Justo José	LE	8.180.594	
422	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	11	ARIAS, Alfredo Rodolfo	DNI	7.255.493	
423	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	12	FABIAN, Benito	LE	7.240.215	
424	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	GARCIA DE LOPEZ, Francisca	DNI	13.640.539	
425	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	PUCA, Bartolo	LE	8.388.539	
426	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	HOYOS, Ramón Ladislao	DNI	12.305.144	
427	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	10	PERALTA, Alfredo	DNI	7.261.858	
428	Ordenanza, Sereno y Vigilancia	9	CRUZ, Teófilo	DNI	13.844.112	



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de mayo de 2002, entre la provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero, en adelante La Provincia y el Sindicato de Trabajadores Viales de la provincia de Salta (SI.TRA.V.P.S.), representado por su Secretario General, Sr. D. Ricardo Manuel Alfaro, en adelante El Sindicato, convienen en celebrar la presente acta acuerdo:

Primera: Las partes reconocen la necesidad de efectuar una reestructuración orgánica y funcional de la Dirección de Vialidad de Salta, que contemple el nuevo concepto de distribución de funciones previstas en Regiones, ello en el marco de una concepción dinámica, que dote de más eficiencia en el actuar al Organismo, con arreglo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, sujeción al orden público, entre otros, según lo dispuesto en el Artículo 61 de la Constitución Provincial. Asimismo, de acuerdo a la citada norma, se establece que la Administración Pública se ajusta al principio de centralización normativa y desconcentración operativa.

En ese orden, la Dirección de Vialidad de Salta y la entidad gremial que nuclea a los agentes de dicho Organismo, plantean una nueva conformación estructural para el óptimo cumplimiento de sus objetivos. ello sin dejar de lado las restricciones de orden presupuestario dadas por la actual realidad económica nacional, ya que la reestructuración propuesta significa una distribución de la partida presupuestaria en ejecución actualmente, por lo que no se contradice lo previsto por el Decreto N° 515/00.

Por su parte, a través de esta modificación estructural, se reconoce a cada trabajador vial su clase y cargo de acuerdo a las funciones específicas que cumple, sin que con ello se aumente el gasto global aprobado por la Ley de Presupuesto para el Organismo.

No resulta inoficioso hacer notar que para viabilizar la reestructuración, la entidad gremial que nuclea a los agentes de la Dirección General de Vialidad realiza un importante aporte en la reingeniería del organismo, al comprometerse a la reducción de gastos operativos y de funcionamiento como condición para la asignación de nuevas clases y cargos.

Esta reestructuración resulta, a su vez necesaria, para poner en marcha una nueva política vial, que contemple la realización de obras y conservación por administración, utilizando los valiosos recursos humanos y materiales con que cuenta la Dirección Provincial de Vialidad.

Segunda: A los fines de la asignación de nuevas clases y cargos al personal de la Dirección Provincial

de Vialidad, la entidad gremial afirma y así lo acredita con los antecedentes que acompaña, que la misma fue confeccionada con la participación de la Provincia a través del Interventor del Organismo y la consulta a los agentes de conducción intermedia de las diferentes áreas de la Dirección General, ello con el fin de arribar a una valoración objetiva de acuerdo a lo previsto en la carrera vial y en base a principios de mérito y antigüedad.

Tercera: Se acuerda que la asignación de nuevas clases y cargos al personal de la Dirección Provincial de Vialidad tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2002.

Cuarta: Se acuerda también que se remitirá a la Dirección General Provincial del Trabajo, copia del acuerdo celebrado y del instrumento legal que lo apruebe con sus respectivos anexos a los fines de su intervención de competencia.

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares del presente, de igual tenor y a un solo efecto.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 917**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente N° 82.573/2001 - código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Salvador Marinaro Russo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto, El Locatario da en locación un servicio de transporte, con chofer, para el traslado de víveres frescos, secos y artículos de limpieza. El vehículo de transporte posee las características detalladas en la Addenda, que por este acto se aprueba.

Que la contratación de referencia, se fundamentó en la necesidad de cubrir con carácter de urgente, la provisión diaria de los servicios dependientes de la citada Secretaría.

Que atento la intervención de la Coordinación General, Gerencia de Control y Gestión, Programa Compras y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. N°s. 1.557/2001, 1.591/2001 y 166/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento

administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Salvador Marinaro Russo, D.N.I. N° 13.034.027 y la Addenda del mismo, que forman parte del presente decreto (3 fs.), correspondiente a la Contratación Directa N° 88/2001.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, Servicios No Personales del Presupuesto 2001.

Art. 3° - Remitir las presentes actuaciones a la Unidad Central de Contrataciones, para su conocimiento, la cual deberá devolver las mismas al Programa Compras de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 920

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el señor Francisco Manuel Galaso Vilte; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada Dirección.

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no

contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00, por cuanto se contempla el proporcional de la baja del Sr. José Marino Andrada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Francisco Manuel Galaso Vilte, D.N.I. N° 26.701.503, que, como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Rubro Servicios No Personales, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 921

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.581/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Movida Aeróbica 2002", organizada por la Escuela Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex", a llevarse a cabo en el mes de setiembre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 85 aprobada en Sesión de fecha 21/05/02.

Que la responsabilidad del evento estará a cargo del Personal Directivo y del Profesor Omar Andrés Cruz, dependientes del citado Establecimiento.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el

mismo estará destinado a los alumnos especiales y a todas las Escuelas de la Comunidad Educativa.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Movida Aeróbica 2002", organizada por la Escuela Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex", a llevarse a cabo en el mes de setiembre del corriente año, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 06 de junio de 2002

DECRETO N° 922

Ministerio de Gobierno y Justicia

Exptes. N°s. 41-38.857/01, 39.915, 38.818, 39.376, 39.445, 39.446, 39.483 y 39.470/01.

VISTO los subsidios otorgados oportunamente por las Resoluciones Ministeriales N°s. 50, 64, 136, 137, 138, 167, 173, 183/01, 201, 257, 204, 208, 209, 210, 215, 216 y 252/01, dictadas por el Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron acordadas a personas carentes de recursos, con problemas de salud, instituciones educativas, entidades y en atención a diversas razones prioritarias expuestas en cada caso.

Que con relación a la Resolución N° 216/01, en la que se concede ayuda financiera al Municipio de Rosario de Lerma en el período de su Intervención. La misma se realizó de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 6.840, ya que el Comisionado Interventor actuó como agente del Gobernador.

Que para afrontar la erogación, se ha dado oportunamente la pertinente intervención a la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien ha procedido a realizar la correspondiente imputación preventiva del gasto.

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del respectivo instrumento ratificatorio.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones Ministeriales N°s. 50, 64, 136, 137, 138, 167, 173, 183/01, 201, 257, 204, 208, 209, 210, 215, 216 y 252/01, dictadas oportunamente por el Ministerio de Gobierno y Justicia, que como anexos (fotocopias autenticadas) forman parte del presente instrumento y por las cuales se les otorgan por única vez un subsidio a personas y entidades que se detallan a continuación:

- Sra. Carmen Banegas de Torres, D.N.I. N° 12.542.414, Pesos quinientos (\$ 500,00), Resolución N° 50/01.

- Sra. Gloria López Molina, D.N.I. N° 10.607.047, Pesos dos mil (\$ 2.000,00), Resolución N° 64/01.

- Comisión de Ex-Trabajadores de YPF y Gas del Estado del Dpto. Gral. San Martín, Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), Resolución N° 136/01.

- Sr. Ramón Alejandro Contreras, D.N.I. N° 27.974.314, (Comisión de Desocupados de Tartagal), Pesos trescientos (\$ 300,00), Resolución N° 137/01.

- Sr. Héctor G. Flores, D.N.I. N° 5.076.982, Pesos doscientos (\$ 200,00), Resolución N° 138/01.

- Club Infantil de Fútbol Los Canarios y Club Deportivo La Merced, Pesos ciento veinte (\$ 120,00) y Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), respectivamente, Resolución N° 167/01.

- Sr. Carlos Gustavo Daniel Posse, D.N.I. N° 16.695.822, Pesos doscientos (\$ 200,00), Resolución N° 173/01.

- Sra. Leonor Meyer de Salva, D.N.I. N° 5.084.499, Pesos doscientos (\$ 200,00), Resolución N° 183/01.

- Escuela N° 4.374, Emma Solá de Solá de El Típal, Chicoana, Pesos doscientos sesenta y ocho (\$ 268,00), Resoluciones N°s. 201/01 y 257/01.

- Sra. Norma Gladys Yelamos, D.N.I. N° 25.801.601, Pesos novecientos ochenta (\$ 980,00), Resolución N° 204/01.

- Sra. Ana María Aparicio, D.N.I. N° 13.489.864, Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), Resolución N° 208/01.

- Dn. José Rodríguez, D.N.I. N° 25.783.527, Pesos cien (\$ 100,00), Resolución N° 209/01.

- Dn. Raúl López, D.N.I. N° 16.664.904, Pesos cien (\$ 100,00), Resolución N° 210/01.

- 19° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, Munic. de Chicoana, Pesos dos mil (\$ 2.000), Resolución N° 215/01.

- Intervención del Municipio de Rosario de Lerma, Pesos dos mil quinientos cincuenta (\$ 2.550,00), Resolución N° 216/01.

- Internos alojados en Pabellón "G" Unidad Penal N° 1, Pesos ciento ocho con setenta y cinco centavos (\$ 108,75), Resolución N° 252/01.

Art. 2° - El gasto total que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 918 - 06/06/2002 - Expte. N° 359/02 - código 183.

Artículo 1° - Designase a la señorita Marcela Rosana Figueroa, D.N.I. N° 23.012.696, matrícula profesional N° 3.997, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, en la secuencia 16, cargo 12, Decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Angelina Inés Carrizo (Resolución Ministerial N° 84 D/02).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 31, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Gobernación de Seguridad - Decreto N° 919 - 06/06/2002 - Expte. N° 104-1.556/01.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la denominación del cargo Administrativo (N° de Orden 25) y del cargo Administrativo (N° de Orden 26) del Departamento Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, correspondiendo en ambos casos un cargo Técnico (N°s. de Orden 25 y 26), manteniendo su cobertura por parte de los agentes de planta permanente María Asunción Benítez, D.N.I. N° 17.309.358 y Ricardo Carmelo Rivero, D.N.I. N° 16.993.830 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Departamento Patronato de Presos y Liberados, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 923 - 06/06/2002 - Expte. N° 41-40.342/02.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la señora Mirtha Zulema Gauna, D.N.I. N° 11.943.509, por la suma de Pesos doscientos (\$ 200,00) por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparc. 8, Finalidad Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 924 - 06/06/2002 - Expte. N° 41 - 40.317/02.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al Sr. Diego Ariel Varela, D.N.I. N°

23.035.458, por la suma de Pesos un mil (\$ 1.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 925 - 06/06/2002 - Expte. N° 41-40.292/02.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez a la señora Elizabeth Eguez, D.N.I. N° 17.131.759, por la suma de Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad, Función 32, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 926 - 06/06/2002 - Expte. N° 456/00 - código 179.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1987, reconócese la legitimidad del Nivel Alcanzado como Jefe Departamento, al doctor Julio Alberto Caro, D.N.I. N° 7.071.766, legajo N° 62481, profesional asistente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 917, 920 y 922, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 046

F. v/c. N° 9.937

Salta, 11 de junio de 2002

RESOLUCION N° 110/02

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP N° 267-7.728/02, la Resolución N° 95/02 y el Acta de Directorio N° 23/02 de fecha 10/06/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 95/02 se aprobó el Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución de Electricidad correspondiente al Trimestre Mayo-Julio de 2002 contenido en el Anexo I que forma parte de dicha Resolución.

Que notificada que fuera la Empresa EDESA S.A., la misma interpuso Recurso de Aclaratoria contra la Resolución N° 95/02, manifestando que en el Anexo I de la misma *"existe un error material respecto al título "Tarifa N2 -(Medianas Demandas) (10-50) Kw" en relación al concepto de cargo fijo, Unidades de \$/bimestre. En el mismo debió decir **Unidades \$/Mes**. Igual corrección deberá realizarse respecto de las tarifas subsiguientes en el mismo concepto"*.

Que atento lo informado por la Gerencia Económica a fs. 31, le asiste razón a la empresa concesionaria, de manera tal que corresponde el dictado de una nueva Resolución que haciendo lugar al Recurso interpuesto, contenga el cuadro tarifario con las modificaciones efectuadas por la Gerencia Económica y que obra a fs. 32/34 del presente expediente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Empresa Distribuidora Eléctrica Salta S.A. a la Resolución ENRESP N° 95/02, en virtud de los motivos expresados en los considerandos de la presente, estableciendo las unidades del Cuadro Tarifario correspondiente al Trimestre Mayo-Julio de 2002 en la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Andrés Maidana Torrens Dr. Daniel Nallar

Secretario General
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

ANEXO I (Resolución N° 110/02)

Cuadro Tarifario a Aplicar por EDESA S.A. en el Trimestre Mayo-Julio de 2002**Tarifa N° 1 - (Pequeñas Demandas)****T. 1 - R - Uso Residencial**

T.1 - R1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	10,11	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0933	\$/kwh

T.1 - R2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 383 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	22,11	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0620	\$/kwh

T. 1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	12,75	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0970	\$/kwh

T.1 - G2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 276 kWh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	23,38	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0725	\$/kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0937	\$/kwh

Tarifa N° 2 - (Medianas Demandas) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	14,08	\$/mes
Por Capacidad de Suministro Contratada	14,00	\$/kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0413	\$/kwh

Tarifa N° 3 - Baja Tensión (Grandes Demandas) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,24	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	6,31	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	14,65	\$/kw-mes

Concepto	Importe	Unidades
Cargo variable en horas pico	0,0383	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0318	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0250	\$/kwh

Tarifa N° 3 - Media Tensión (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	211,19	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	5,96	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	7,08	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0364	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0302	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0238	\$/kwh

Tarifa N° 3 - Alta Tensión (Grandes Demandas) (7500 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	529,95	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	5,68	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	0,97	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0349	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0290	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0228	\$/kwh

Tarifa N° 4 - Baja Tensión (Medianas y Grandes Demandas) (10-100) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	43,10	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	6,57	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	3,05	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0817	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0749	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0679	\$/kwh

Tarifa N° 5 - Baja Tensión (Grandes Demandas) (100-300) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	28,73	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	6,44	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	2,99	\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0801	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0734	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0665	\$/kwh

Tarifa N° 6 - Media Tensión (Grandes Demandas) (300 kW o más)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	215,50	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico	6,08	\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima	5,78	\$/kw-mes

Concepto	Importe	Unidades
Cargo variable en horas pico	0,0372	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0.0308	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0243	\$/kwh

Tarifa N° 7 - Baja Tensión (Medianas Demandas) (Riego Agrícola) (10-50) kW

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	14,08	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0968	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0898	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0829	\$/kwh

Tarifa N° 8 - Baja y Media Tensión (Grandes Demandas) (Riego Agrícola) (>50 kW)

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	42,24	\$/mes
Capacidad de Suministro en horas pico		\$/kw-mes
Capacidad de Suministro Contratada Máxima		\$/kw-mes
Cargo variable en horas pico	0,0777	\$/kwh
Cargo variable en horas resto	0,0707	\$/kwh
Cargo variable en horas valle	0,0641	\$/kwh

Recargos por Factor de Potencia (Medianas Demandas) (10-50) kW

Si: $0,75 \leftarrow \cos \varphi < 0,85$

10% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Si: $\cos \varphi < 0,75$

20% sobre cargos básicos (Cargo Fijo, Cargo/s por Potencia/s, Cargo/s por Energía/s).

Recargos por Factor de Potencia (Grandes Demandas) (>50 kW)

Si: $0,62 < \lg \varphi$

$(\lg \varphi - 0,62) \times 1,50/0,01$ [%] sobre cargos básicos (solamente por Energías)

Servicios de Rehabilitación

Por cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa N° 1 Uso Residencial	12,00	\$
Tarifa N° y Uso General y Alumbrado Público	31,71	\$
Tarifa de Medianas y Grandes Demandas	84,98	\$

Conexiones Domiciliarias

a) Conexiones Comunes por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	63,81	\$
Subterráneas Monofásicas	197,17	\$

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Trifásicas	120,80	\$
Subterráneas Trifásicas	303,16	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Aéreas Monofásicas	167,55	\$
Subterráneas Monofásicas	539,07	\$
Aéreas Trifásicas	295,22	\$
Subterráneas Trifásicas	557,32	\$

Precio Total de la Potencia Mayorista en Nodo de la Distribuidora

A Nivel de Baja Tensión:	6,3085	\$/kW-mes
A Nivel de Media Tensión:	5,9553	\$/kW-mes
A Nivel de Alta Tensión:	5,6848	\$/kW-mes

Las Tarifas para los Usuarios del Parque Industrial y de la Zona Franca de Güemes**Usuarios en MT - Media Tensión**

CPM	CE
\$/Kw-mes	\$/kWh
4,20	0,03186

Usuarios en BT - Baja Tensión

CPM	CE
\$/Kw-mes	\$/kWh
6,29	0,03280

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

EDICTO DE MINA

O.P. N° 037

F. N° 134.344

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01 que José Rubén Gutiérrez y otros, ha solicitado la concesión de cantera de ónix, denominada Gustavo que tramita mediante Expte. N° 17.457, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Vega Juncalito descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94
Campo Inchauspe/69**

Puntos	X	Y
1	7.225.180.4200	3.361.280.0100
2	7.224.965.4300	3.361.617.2800
3	7.224.155.9800	3.361.101.3200
4	7.224.370.9600	3.360.764.0600

Superficie libre: 38 Has., 3.923 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de junio de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21/06, 01 y 12/07/2002

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 044

F. N° 134.353

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 09

Adquisición: "Oxígeno líquido".

Fecha de Apertura: 28/06/2002 - Hs. 11:00.

Destino: Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales y Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin Cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin
cargo en el Servicio Gestión de Compras del
Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625,
4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

O.P. Nº 034

F. Nº 134.351

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 15/02

Apertura: 27/06/2002 - Hs. 10:00.

Adquisición de: Oxígeno líquido medicinal.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo
en el Servicio Gestión de Compras del Hospital
Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

O.P. Nº 033

F. Nº 134.351

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 17/02

Apertura: 27/06/2002 - Hs. 11:00.

Adquisición de: Oxígeno gaseoso medicinal
especial.

REMA TE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 050

F. Nº 134.363

JEFATURA DE POLICIA

ADMINISTRATIVO CON Y SIN BASE

Equinos y elementos varios

El día 22 de junio de 2002, a Hs. 11:00, en el
predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la
Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª
María Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo
dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros
Públicos Sres. Esteban Carral Cook y Mario Adrián
Montaldi (titulares) y Aydeé Liliana Díaz
(suplente), rematarán con y sin base, dinero de
contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de
elementos varios y animales equinos decomisados
en causas contravencionales por infracción a la Ley
Nº 7.135/01 "Código Contravencional de la
provincia de Salta". Publicación por un día en el
Boletín Oficial y en el diario local. Elío Normando
López, Comisario.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 047

F. Nº 134.358

A la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera
Instancia, Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del
Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados: "Herazo,
Roque Eusebio - Sucesorio"; Expte. Nº 012.486/01 que
se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría
de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, cita y emplaza
por el término de treinta días, a todos aquellos que se
consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,
ya sean como herederos, acreedores, a fin de que
comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera
lugar por ley, a comparecer a fin de hacer valer su
derecho. Salta 07 de junio de 2002. Fdo. Dra. Beatriz
Del Olmo de Perdiguero, Juez. Secretaría de la Dra.

Bibiana Acuña de Salim. Dra. María José Ruiz de los
Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2002

O.P. Nº 042

F. Nº 134.352

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra.
Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación,
Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar,
en los autos caratulados: "García, Mario Hipólito -
Sucesorio"; Expte. Nº 039.358/02, cita a todos los que
se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,
ya sean como herederos o acreedores, para que dentro
de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2002

General de Rentas a fin de que dictamine sobre tasa de justicia. 5) Notifíquese a los herederos declarados a fs. 7 vta. de la presente apertura (Art. 723, C.P.C.C.). Firmado: Dra. Ana María de Feudis, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2002

O.P. N° 039

F. N° 134.342

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Martínez, Clementina Antonia - Sucesorio"; Expte. N° 013.127/01, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2002

O.P. N° 035

F. N° 134.348

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados: "Rioja, Marcelo s/Sucesorio de Rioja, Hugo Hernán", (Expte. N° 10.806/00) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 24 de mayo de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2002

O.P. N° 036

F. N° 134.346

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas ha dictado en los autos caratulados: Gutiérrez, Etelvina y otros s/Sucesorio de Franco De Gutiérrez, Porfidia, (Expte. N° 11.333/01) la siguiente Resolución que dice: Tartagal, 12 de diciembre de 2001. Y Vistos. Considerando. Resuelvo. 1) Declarar abierto el juicio sucesorio de Franco de Gutiérrez, Porfidia y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 2) Lfibrese oficio al Registro Inmobiliario y Rentas requiriéndose informe sobre existencia de bienes. 3) Dése intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. 4) Oportunamente dése intervención a la Dirección

O.P. N° 028

F. N° 134.327

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "González Ferreyra, Jorge Ahias s/Sucesorio", Expte. N° 38.603/2, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de mayo de 2002. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 026

R. s./c. N° 9.608

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Erazo, Walter Emidio - Sucesorio", Expte. N° 040.346/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, durante tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de junio de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 025

F. N° 134.315

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, por la Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores del Sr. Vicente Héctor Baffa Trasci, en Expte. N° 2-32.713/01, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se deberán publicar en el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 023

F. N° 134.323

Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos: "Romero Ríos, Anacleto s/Sucesorio", Expte. N° 039.821/2002, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 020

F. N° 134.325

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Gerónimo, Félix s/Sucesorio", Expte. N° 41.602/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario del lugar del juicio (Art. 723 de C.P.C. y C.). Salta, 03 de junio de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete. Salta, 12 de junio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/2002

O.P. N° 009

F. N° 134.352

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Elías de Said, Ramona", Expte. N° C-37.691/99 del Juzgado a su cargo, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos y acreedores, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 005

F. N° 134.286

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Metán, en los autos: "Sucesorio de Campos de Salinas, María Rosario", Expte. N° 1.867/86, al que se halla acumulado el de su fallecido cónyuge (Sucesorio de Salinas, Rogelio), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión, por el plazo de 30 días que se contarán a partir del último día de la presente publicación, a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento del Art. 343 del C.P.C. y C. Publicación por tres días. Metán, 12 de abril de 2002. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 996

R. s/c. N° 9.600

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Flores, Néstor", Expte. N° 000484/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, San José de Metán, 07 de junio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 993

R. s/c. N° 9.597

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría autorizante del Dr. Carlos Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio: "Sucesorio de Giménez, Florencio Antonio", Expte. N° 5.536/95. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 995

R. s/c. N° 9.599

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio Melián, Belindo Zenón", Expte. N° 000280/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 31 de mayo de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 992

R. s/c. N° 9.596

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomino, Juan Esteban"; Expte. N° 9.617/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de mayo de 2002. Dr. Teobaldo René Osos, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 994

R. s/c. N° 9.598

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, José María y Quiroga, Irene", Expte. N° 9.605/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de mayo de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

O.P. N° 991

R. s/c. N° 9.595

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Angela"; Expte. N° 9.624/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 29 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 041

F. N° 134.340

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 983,74****Parte indivisa de Represa Valdivia**

El día 20/06/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 983,74, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la 1/5 parte indivisa que le corresponde al codemandado Salvador Marinero, del inmueble identificado Matrícula N° 39.932, Sección O, Fracción 21, Dpto. Capital, Sup. 3 Has., 5.000,27 m². Se trata de la Laguna o Represa Valdivia, ubicación a 50 m. aprox., hacia lado izquierdo de la Avda. Capitán Méndez (camino a San Agustín), frente a Barrio Limache, a 200 m. aprox. de Avda. ex Combatientes de Malvinas, Ciudad. Se trata de un baldío desagotado y libre de ocupantes. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Marinero Hnos. S.H.; Marinero, Salvador (D.N.I. N° 18.229.031) - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 9.289/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1.25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Informes y planos Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 21/06/2002

O.P. N° 027

F. N° 134.329

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Ford Escort, dominio UAS 879
y muebles varios**

El día viernes 21 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955, en los autos: "Gallo, Dante c/Cortez, Marco Rubén; González de Cortez, Laura Amalia - Prep. Vía Ejecut. - Ejec. (Expte. N° 1-006.849/00) del Juzgado C. y C. de 11va.

Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 Tributaria, Dra. María Delia Cardona, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado: Cuatro mesas redondas de aglomerado con patas de hierro, color negro; una cafetera marca Tria, modelo super express y un automóvil marca Ford, modelo Escort tipo Sedán, cuatro puertas, dominio UAS 879. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 4319102, IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/06/2002

O.P. N° 007

F. N° 134.304

Por: ADOLFO S. HERNAEZ**JUDICIAL CON BASE****Un galpón desocupado en Avda. Jujuy 384,
Salta**

El día 21 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en España 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzo, en juicio seguido contra: "Issa Yarade - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 2.318/01, remataré con la base de \$ 26.107,15, el inmueble Catastro N° 8.103. Sección E, Manzana 028, Parcela 009, Dpto. Capital, Sup. 354 m². Se trata de un galpón de 8,85 m. de Fte. x 40,00 m. de Fdo., según cédula parcelaria, el mismo posee en la entrada un portón persiana con puerta al medio, techo de chapas tipo tinglado, del cual la mitad está cubierto, con cieloraso, piso de cemento, con una pequeña pared tipo mostrador, una habitación de 3 x 3 m. aprox., una cocina con pileta y bajo mesada, todo con piso de mosaicos, 2 baños (uno de 1°), toda la construcción es de ladrillos y ladrillones, posee todos los servicios. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota:

La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes Tels. 4250803 - 156056110. A.S. Hernández, Martillero Público, Responsable Monotributo, Salta. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez; Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/06/2002

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 040

F. N° 134.341

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, cita a los herederos de la Sra. Urbana López de Cornejo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Salta N° 454 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 1279, Sección B, Manzana 46, Parcela 14, para que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos "Creche, Pedro Jesús vs. Herederos de López de Cornejo, Urbana - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 255/02, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 27/06/2002

O.P. N° 018

R. s/c. N° 9.607

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Eulogio vs. Yudi, Isaac Máximo - Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° 018.028/01, cita a la demandada, sus sucesores o a los que se consideren con derecho al bien (inmueble Matrícula N° 50.372, departamento Capital, Sección "G", Manzana 124, Parcela 10), a fin de que hagan valer su derecho en el plazo de 6 (seis) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 04 de junio de 2002. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez (Interino); Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/06/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 012

F. N° 134.310

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Avilés, Nilda Beatriz s/Concurso Preventivo (pequeño)", hace saber: 1º) Que con fecha 07 de mayo de 2002, se resolvió la apertura del concurso preventivo de la Srta. Nilda Beatriz Avilés (D.N.I. N° 18.229.665, N° de CUIT 27-18229665-7), con domicilio comercial en Deán Funes N° 165 y procesal en J.M. Leguizamón N° 649, ambos de la ciudad de Salta y que tramitará según las normas asignadas para el Concurso Preventivo (pequeño); 2º) Que se ha designado como Síndico al CPN, don José Daniel Daher, el que recibirá los pedidos de verificación de crédito, los días lunes y miércoles en el horario de 17,00 a 20,00, en el domicilio constituido de calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta. Que mediante providencia de fecha 12 de junio de 2002, se ha fijado el día 07 de agosto de 2002 o el siguiente día hábil, como fecha de vencimiento del plazo para la presentación ante el Sr. Síndico de los pedidos de verificación de créditos; el día 18 de setiembre de 2002 o el siguiente día hábil para la presentación del Informe Individual; el día 30 de octubre de 2002, o el siguiente día hábil, para la presentación del Informe General; el día 05 de mayo de 2003, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias del Juzgado y el día 09 de mayo de 2003, como vencimiento del período de exclusividad. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación comercial. Salta, 14 de junio de 2002. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 19 al 25/06/2002

O.P. N° 973

F. N° 134.251

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Biurrun, Victoriano Rubén s/Concurso Preventivo, Expte. N° 24.113/00, ha resuelto con fecha 16 de abril de 2002 declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Victoriano Rubén Biurrun, domiciliado en calle Lola

Mora Nº 73 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (Art. 14, Inc. 1º de la Ley Concursal). Fijar el día 29 de julio de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico Titular sorteado y designado en autos C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno su pedido de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves en el horario de 11:00 a 13:00. Al domicilio de calle San Martín 150, Loc. 3, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta. Establecer el día 17 de setiembre de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 31 de octubre de 2002 para el Informe General de créditos, previstos en la L.C. fijar el 15 de mayo de 2003 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 L.C. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 21/06/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 008 F. Nº 134.301

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rodríguez Alfesi, Juan c/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 41.138/02, hace saber que el Sr. Juan C. Rodríguez Alfesi, D.N.I. Nº 26.031.528, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272). Salta, 06 de junio de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/06/2002

O.P. Nº 004 F. Nº 134.294

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Albarracín, Graciela Noemí - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 45.034/02, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/06/2002

O.P. Nº 001 F. Nº 134.297

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 033.035/01, hace saber que el Sr. Colombres Ruiz Huidobro, Julián Martín, D.N.I. Nº 27.455.460, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1532 de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272). Salta, 08 de febrero de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/06/2002

O.P. Nº 981 F. Nº 134.268

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Toledo Londero, Ricardo María s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 43.590/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272) a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 24/06/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 054 F. Nº 134.369

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Espasa, Luis Rubén; Rodríguez de Espasa, Nelly Luz del Valle; Espasa, Jorge Alberto y Cobo de Espasa, María Susana - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 346/97, cita y emplaza a los herederos del causante Luis Rubén Espasa, a los fines que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de dos (2) días más para las citaciones a realizarse en la provincia de Tucumán, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparendo (Art. 53, Inc. 5º del C.Pr.N.). Publíquese por dos (2) días. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21 y 24/06/2002

O.P. N° 053

F. N° 134.370

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Espasa, Luis Rubén; Rodríguez de Espasa, Nelly Luz del Valle; Espasa, José Alberto y Cobo de Espasa, María Susana - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 348/97, cita y emplaza a los herederos del causante Luis Rubén Espasa, a los fines

que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de dos (2) días más para las citaciones a realizarse en la provincia de Tucumán, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparendo (Art. 53, Inc. 5° del C.Pr. N.). Publíquese por dos (2) días. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21 y 24/06/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 052

F. N° 134.368

TRANSPORTE EL LINYERA S.R.L.

1) **Socios:** Javier Marcelo Paz, D.N.I. N° 23.588.025, (C.U.I.T. N° 20-23588025-4), argentino, soltero, nacido el 04/10/1973, domiciliado en Avda. San Martín s/N°, B° Radio Estación, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta, de profesión comerciante.

Susana Patricia Peyrot, D.N.I. N° 25.655.837 (C.U.I.T. N° 27-25655837-3), argentina, soltera, nacida el 09/12/1976, con domicilio en Avda. Central s/N°, Barrio San Antonio, de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta, de profesión comerciante.

2) **Constitución:** 22 de abril de 2002, ante el Escribano Orlando Villalba.

3) **Denominación:** "Transporte El Linyera S.R.L."

4) **Domicilio:** Avenida San Martín s/N°, entre calle 25 de Mayo y 1° de Mayo, Medidor N° 0535, Catastro N° 007.282, Barrio Radio Estación de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta.

5) **Objeto:** Servicio de transporte terrestre de cargas en unidades ajenas.

6) **Duración:** 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Capital Social:** El capital se fija en la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, correspondiendo al señor Javier Marcelo Paz, 50 cuotas (50%), a la Srta. Susana Patricia Peyrot 50 cuotas (50%), el cual es suscripto en su totalidad. El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8) **Administración:** La administración será ejercida por el socio Javier Marcelo Paz, quien

revestirá el carácter de socio-gerente y tendrá a su cargo la representación legal de la firma.

9) **Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** Anualmente, el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 21/06/2002

O.P. N° 045

F. N° 134.356

QUEBRADA DE RIO BLANCO S.A.

1) **Socios:** Sergio Federico Biazutti, D.N.I. N° 7.636.135, (C.U.I.T. N° 20-07636135-6), argentino, divorciado, con domicilio en Finca Vaqueros, departamento La Caldera de esta Provincia, nacido el 23/09/48, de profesión Agricultor.

Carlos Alberto Vera, D.N.I. N° 6.611.707 (C.U.I.T. N° 20-06611707-4), argentino, divorciado, con domicilio en Santa Victoria N° 35 de esta Ciudad, nacido el 11/12/48, de profesión Topógrafo.

2) **Constitución:** Escritura 87 de fecha 02/05/2002, ante el Escribano Juan Enrique Saravia.

3) **Denominación:** Quebrada de Río Blanco Sociedad Anónima.

4) **Domicilio:** En Río Blanco, Catastro N° 484, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

5) **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, la gestión de negocios, administración, consultoría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con la actividad inmobiliaria.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7) Capital Social: Pesos doce mil, representado doce mil acciones de Peso un (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por acción, constituyéndose las de Clase "A".

8) Administración y Representación: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro Titular y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Sergio Federico Biazutti, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal y b) Suplente: Al señor Carlos Alberto Vera.

9) Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.550.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 21/06/2002

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 984

F. N° 134.274

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A., convoca a los señores accionistas de la Empresa a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de julio de 2002, calle Belgrano N° 891, de esta Ciudad, a horas 21:00 y 22:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadro practicado al 31/12/01.
- 4º) Aprobación de los honorarios de los Directores correspondiente al Ejercicio 2001.
- 5º) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Dr. Carlos Correa Zalazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/06/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 048

F. N° 134.357

TELECABINAS HIDICAR

Se comunica que Ana Beatriz Cabirol, D.N.I. N° 12.339.761, con domicilio en Luis Güemes N° 144, Rosario de Lerma, Salta, en su carácter de propietaria cede y transfiere a Sonia Mabel Rosales, con domicilio en pasaje Basavilvaso N° 265 el negocio de Telecabinas Hidicar domicilio comercial en avenida C. Rodríguez N° 104. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última

publicación en el domicilio del comprador Pje. Basavilvaso N° 265. Salta, 19 de junio de 2002.

Imp. \$ 125,00

e) 21 a 27/06/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 051

F. N° 134.365

CESPEDES HNOS. S.R.L.

Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 06 días del mes de mayo de dos mil dos; se reúnen los señores: Antonio Céspedes Sánchez, D.N.I. N° 93.671.106, C.U.I.T. N° 20-93671106-6 y Juan Pedro Céspedes Sánchez, D.N.I. N° 22.637.822, C.U.I.T. N° 20-22637822-8 y José Ramón Céspedes Sánchez, D.N.I. N° 23.953.446, C.U.I.T. N° 20-23953446-6, todos contratantes, personas hábiles, deciden celebrar el presente contrato de modificación de la cláusula novena del Contrato de Constitución de "Céspedes Hnos. S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 28 de setiembre de 1992 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, al folio 14, asiento 2608 del libro N° 10 de S.R.L.; la que queda redactada de la siguiente manera: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios: Antonio Céspedes Sánchez y José Ramón Céspedes Sánchez, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad; pudiendo actuar en forma conjunta, separada y/o alternativamente.

De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

O.P. N° 043

F. N° 134.355

HIDROSERVICIOS PERFORACIONES S.R.L.

Inscripción de Gerente

Por contrato de fecha 10/05/2002, los Sres. Modesto Wenceslao Sánchez, argentino, soltero,

D.N.I. N° 7.261.368, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 449, B° Universitario, de la ciudad de Salta, la señora Beatriz Norma Agustina Sánchez, argentina, casada, D.N.I. N° 5.169.901, con domicilio en Manzana I, Casa 1, B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta y el Sr. Omar Roberto Sánchez, argentino, casado, D.N.I. N° 22.855.115, con domicilio en B° Parque General Belgrano, Manzana 10, Dúplex 16, de esta Ciudad; resuelven designar Gerente a la Sra. Beatriz Norma Agustina Sánchez, en consecuencia la cláusula de Administración queda redactada de la siguiente manera:

La Administración, representación legal de la firma social estará a cargo de la socia Sra. Beatriz Norma Agustina Sánchez, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tiene la facultad para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 21/06/2002

O.P. N° 038

F. N° 134.343

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Modificación de Estatutos Aumento del Capital Social

Se comunica que por Asamblea Unánime celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la sociedad ha resuelto aumentar el capital social original. En virtud del aumento del capital social se modifican los Artículos del Estatuto Social, que se detallan a continuación de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones trescientos sesenta y ocho mil (\$ 2.368.000) representado por 2.368.000 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de \$ 1,00 (Peso uno) cada una, con derecho a cinco votos por acción.

Artículo noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios, pudiendo a su vez designar la Asamblea

directores suplentes, en igual o menor número que los titulares con mandato por tres ejercicios a fin de llenar las vacantes que se produjesen. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la retribución del Directorio.

Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, conforme al Artículo 289 de la ley y cuando la sociedad exceda el monto del Inciso 2do. del Artículo 299 de la Ley N°

19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento deberá designar el síndico.

Salta, junio de 2002

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/06/2002. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 21/06/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 049

F. N° 134.360

CLUB ATLETICO NOBLEZA EL CARRIL - SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los Sres. asociados a la Asamblea del Título, que se llevará a cabo el día 12 de julio de 2002, a Hs. 20:30, en su sede social, sita en calle 20 de Febrero N° 320, de la localidad de El Carril, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2º) Considerar Memoria, Balance e Inventario.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Comisión Normalizadora

Miguel Chilo

Imp. \$ 8,00

e) 21/06/2002

RECAUDACION

O.P. N° 055

Saldo anterior.....	\$ 50.476,41
Recaudación del día 20/06/02	\$ 817,40
TOTAL	\$ 51.293,81

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780